



POLÍTICA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

PRESENTACIÓN

En **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, la Ética y la Transparencia son valores, derechos y responsabilidades bajo los cuales Compañía soporta su operación y el actuar de sus directivos y colaboradores, permitiendo que se desarrollen de manera clara y veraz.

Esta Política establece las directrices y lineamientos que deben cumplirse en todas y cada una de las actuaciones de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, las de sus funcionarios y contratistas, de manera que se construyan relaciones de largo plazo, basadas en la confianza, la honestidad y el respeto por sus grupos de interés.

En **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** no se promocionan ni se toleran prácticas fraudulentas y/o corruptas, y procurará la protección, frente a posibles represalias, a las personas que contribuyan a revelar acciones corruptas en sus actividades en caso de que llegaren a presentarse.

La Política de Ética y Transparencia establece los mecanismos de prevención y control de acciones fraudulentas o corruptas, frente al lavado de activos y la no financiación del terrorismo

I. CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

En **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, todos los funcionarios independientemente del cargo o función que ocupen, como también todas aquellas personas que de una u otra forma se relacionen con la Compañía, deberán obrar de acuerdo con los valores definidos.

1.1. LOS VALORES DE IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.

La convicción de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, alrededor de su ética se ve reflejada en los demás valores que profesa, como elementos característicos de su cultura y como mecanismos de orientación y criterios para tomar decisiones en el día a día de las operaciones de la Empresa. Dichos valores adicionales son:

- **Ética.** Se entiende como el ideal de la conducta humana, que orienta a cada persona en sus actuaciones a nivel personal y en el marco de sus relaciones laborales y sociales, en los cuales se reconoce legítimamente el respeto por sí mismo y por los demás.
- **Compromiso.** Expresado en el esfuerzo permanente de nuestro equipo de trabajo, por alcanzar los objetivos y por focalizar el resultado a la satisfacción del cliente.
- **Flexibilidad.** Entendida como la capacidad de adaptación que tiene el portafolio de servicios, para desarrollarse de la mejor forma frente a los requerimientos del cliente y demás partes interesadas.
- **Efectividad.** Soportada en un equipo de trabajo comprometido y con la capacidad de cumplir con los requerimientos del cliente y del negocio, así como de desarrollar la operación con los más altos estándares del sector y del mercado.
- **Solidaridad.** Generosidad de las personas para soportarse como equipo de trabajo, para fomentar relaciones de colaboración y crear sinergias que apoyen la sostenibilidad de la Organización.

1.2. APLICACIÓN DE LOS VALORES DE IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. Y LAS CONDUCTAS ESPERADAS

IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. entiende que sus funcionarios, contratistas y los empleados de sus contratistas actúan bajo principios y comportamientos éticos en relación con su trabajo, la sociedad y el medio ambiente, cuando:

EN RELACIÓN CON SU TRABAJO:

- Desarrollan sus funciones y ejecutan sus actividades con diligencia profesional, conocimiento e integridad.

- Promulgan el respeto por los demás, entendiendo que cada ser humano es diferente y por tanto valioso en la diferencia.
- Actúan con conciencia, reflexionan, administran, orientan y valoran las consecuencias de cada uno de sus actos.
- Actúan con lealtad frente a sus superiores y a todas las personas con las que desarrolla sus funciones o interactúan con ocasión de su trabajo.
- Protegen y respetan la identidad y reputación de todos los funcionarios de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** o personas con quienes interactúa, evitando falsos testimonios, información no fundamentada o prejuicios.
- Rechazan y denuncian según los procedimientos establecidos, presiones, amenazas, o acosos de cualquier tipo.
- Buscan el mejor resultado para **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración con quienes interactúa.
- Asegura la confidencialidad de la información a la que accede en el cumplimiento de sus funciones.
- Propenden por fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Contribuyen a la creación de un ambiente agradable de trabajo, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar.

EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

- Actúan con honestidad, discernimiento, integridad, transparencia, seguridad y respeto por las normas constitucionales, así como por las disposiciones legales que le son aplicables a la Compañía y las políticas y directrices corporativas.
- Declaran que el medio ambiente y su sostenibilidad son prioritarios y en tal medida, respetan la vida en todas sus formas y propende por su protección.
- Tratan a todos los grupos de interés de manera respetuosa y cordial, procurando perfeccionar los procesos de comunicación y relaciones interpersonales.
- Realizan las negociaciones requeridas con ocasión de sus funciones, mediante prácticas honestas, transparentes y basadas en el respeto por la diferencia.

EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE:

- Protegen la vida y la salud y las consideran su prioridad en cada una de sus actuaciones.
- Actúan dentro y fuera de la Compañía protegiendo el medio ambiente y propendiendo por la sostenibilidad del entorno.
- Identifican los eventuales riesgos que puedan presentarse, los evalúan y toman acciones preventivas para evitar su ocurrencia o mitigar sus impactos.
- Cumplen con la aplicación de los estándares de seguridad y operacionales exigidos por la Compañía.

II. CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando no es posible la satisfacción simultánea de los intereses de los directivos, administradores y empleados de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, bien porque el interés sea propio o de un tercero con algún grado de familiaridad (cónyuge o pariente).

Se entiende que un funcionario de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** se encuentra en conflicto de interés, entre otros cuando:

- Participe en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Compañía.
- Realice cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- Abuse de su condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** para obtener beneficios, para sí o para terceros a partir de los proveedores, contratistas, clientes o usuarios.
- Realice cualquier operación que de lugar a conflicto de interés debido a la información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.
- De, ofrezca o acepte, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos de cualquier persona con la que directa e indirectamente **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** realice negocios o esté interesada en realizarlos.
- Realice proselitismo político aprovechando el cargo, posición o relaciones con la comunidad.
- Utilice indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros.

2.1 REVELACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS

Todos los empleados de la Compañía deberán actuar con la diligencia y lealtad debida, comunicando las situaciones donde existan conflictos de intereses, observando el deber de confidencialidad. Todas las actividades de la Compañía se rigen por los valores y principios enunciados en sus políticas, las normas de la ética comercial y de la buena fe mercantil, el respeto a las leyes y a las costumbres comerciales, enfocadas al cumplimiento del objeto social, con énfasis y prioridad en el bien común y el servicio a la comunidad.

Cuando un empleado de la Empresa enfrente un conflicto de interés debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- Informar por escrito del conflicto a su superior jerárquico, con detalles sobre su situación, quien a su vez designará a otro empleado para asumir las obligaciones del empleado en conflicto.

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con el conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

2.2. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. cuenta con un mecanismo para la resolución de controversias, que pretende resolver de manera ágil, económica y focalizada, las controversias derivadas de las relaciones entre **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, sus grupos de interés, y sus empleados.

Los conflictos que se presenten se intentarán solucionar, en primera instancia por la vía del arreglo directo y en segunda instancia, por mecanismos alternativos tales como, amigables componedores o conciliadores.

Si se agotan las anteriores instancias sin que se haya solucionado o dirimido el conflicto, el interesado podrá optar porque la controversia sea resuelta por vía judicial o mediante un Tribunal de Arbitramento.

III. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En el marco de la Política de Ética y Transparencia, **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** adopta directrices y lineamientos generales que garanticen la prevención, detección, sanción y reporte de actos de corrupción, comprometiéndose al cumplimiento de las normas nacionales y los estándares internacionales en la materia, como la Convención Interamericana contra la Corrupción CICC; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; el Estatuto Anticorrupción y las demás disposiciones normativas nacionales vigentes sobre la materia.

Las directrices y lineamientos adoptados por **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, están dirigidos a todos los accionistas, empleados, contratistas y demás grupos de interés con los que la compañía tenga relación; incentivado el fortalecimiento de los procedimientos de prevención, detección, sanción y reporte de los actos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** y en sus relaciones con sus grupos de interés.

Para **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** las prácticas que incluyen fraude y corrupción se evitan cuando:

- Se fomenta una cultura de cumplimiento de las normas que prohíben los actos de corrupción y fraude al interior de la Compañía y en sus relaciones con los grupos de interés.
- Se ofrecen los instrumentos necesarios y la información relevante que permita verificar y comprender su situación financiera y contable.

- No se cometen actos de corrupción y soborno tales como ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, dinero o dádivas, para influir indebidamente en su actuar o en el de otros, ya sea a cambio de un beneficio personal o de la Empresa.
- Su acción u omisión no induce o pretende inducir a error a otros, incluso mediante tergiversación, a fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole o de eludir una obligación.
- Evita el conflicto de intereses.
- Se abstiene de realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, a cambio de obtener ventajas en las transacciones de naturaleza comercial.
- En los procesos de contratación de personas naturales solicita el certificado de antecedentes judiciales y verifica su autenticidad. Así mismo, verifica los antecedentes disciplinarios.
- Establece dentro de su contratación mecanismos de seguimiento a incumplimientos en que incurran los contratistas.
- Se denuncian actos de fraude y corrupción.

IV. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS, EL TESTAFERRATO Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

IMAGROUP COLOMBIA S.A.S., en desarrollo de la Política de Ética y Transparencia, encamina sus esfuerzos para conocer a fondo a sus empleados, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y a sus propios socios, estableciendo la legalidad de sus fondos económicos y la transparencia de sus relaciones comerciales, garantizando siempre la legalidad en el marco de la actuación y operación de la Compañía.

Por tanto, **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, en el desarrollo ordinario de sus negocios y sus relaciones está en contra de:

- El Lavado de Activos, entendido como el adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, custodiar o administrar bienes que tengan, ya sea de forma mediata o inmediata, un origen ilícito; así como todas aquellas acciones llevadas a cabo para dar a estos bienes apariencia de legalidad.
- El testaferrato, entendido como el uso del nombre de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, con el fin de adquirir bienes con dineros provenientes del narcotráfico y delitos conexos.
- El enriquecimiento ilícito, entendido como la obtención, de manera directa o indirecta, para sí o para otro, de incremento patrimonial no justificado de una persona natural a través de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**, derivado de actividades delictivas.

IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. evita dichos comportamientos cuando:

- Conoce a la contraparte: clientes, proveedores y acreedores.

- Diligencia el formulario de vinculación y solicita la declaración voluntaria de origen de fondos por parte de sus contrapartes.
- Verifica el contenido de la información de los formularios de vinculación y de las declaraciones de origen de fondos de sus contrapartes.
- Establece quiénes son sus proveedores y sigue los lineamientos legales para su contratación.
- Investiga a sus clientes antes de realizar transacciones comerciales.
- Conserva y actualiza la información y documentos suministrados por sus clientes, proveedores y acreedores.
- Establece procedimientos internos para la identificación y declaración de fondos y operaciones inusuales o sospechosas.
- Informa al ente que corresponda sobre fondos y operaciones inusuales y sospechosas.
- Aporta a la autoridad competente, cuando ésta lo requiera mediante solicitud fundamentada, toda información suministrada por los clientes, proveedores y acreedores.
- Adquiere Bienes y Servicios al precio justo y de acuerdo con la mejor oferta del mercado.
- Exige que su facturación no sea sobrevalorada.
- Garantizan que ni sus clientes ni sus proveedores ni sus empleados o cualquier otra persona natural o jurídica relacionada con sus operaciones, no está implicada con las listas internacionales vinculantes para Colombia en materia de infracciones al Derecho Internacional (listas de la Naciones Unidas) u otras listas que por su naturaleza generen alto riesgo de corrupción y lavado de activos.

V. COMPROMISO DE NO FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

IMAGROUP COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de los valores de Ética y Transparencia y de su compromiso con el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos evita financiar el terrorismo cuando:

- No financia cualquier acto que busque por el medio que fuere, directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente proveer o recolectar fondos con la intención de que se utilicen o que puedan ser utilizados para causar la muerte o lesiones corporales a un civil.
- No financia actos violentos u hostilidades en una situación de conflicto armado, que pretendan intimidar a una población u obligar a un gobierno a realizar actos o abstenerse de hacerlos.
- Denuncia todo tipo de actos extorsivos con el fin de facilitar actos terroristas.
- Reconoce del deber de garantía y protección de los derechos humanos por parte del Estado y su fuerza pública, actuando de conformidad con los canales establecidos por la legislación nacional en los eventos en que actos terroristas con fines extorsivos afecten la integridad de los miembros de la Compañía, sus grupos de interés y sus operaciones.

VI. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y CONSULTA

La Presente Política de Ética y Transparencia de **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** empezará a regir a partir de su aprobación por parte de la Dirección General de la compañía.

Cualquier enmienda, cambio o complementación que se haga de la Política será informada y publicada para los grupos de interés en forma oportuna.

Medellín, Marzo de 2020.

Juán Esteban Taborda G.
Director General
IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.